



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

IMPUGNACIÓN ESPECIAL NÚMERO INTERNO 58912
(CUI 05045610049820150033101)
CARLOS MARIO MOSQUERA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES NO RECURRENTE**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto del 18 de mayo de 2022, emitido por el señor Magistrado **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**, durante el lapso comprendido entre **el tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, hasta **el nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a los sujetos procesales **NO RECURRENTE** para que presentaran por escrito sus alegaciones de refutación contra la impugnación especial interpuesta a la sentencia dictada dentro del proceso seguido contra **Carlos Mario Mosquera** por el punible de concusión. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Delegada para la Intervención 2, Segunda para la Casación Penal, no recurrente, en once (11) folios. Recibido el 01 de junio de 2022.
- Memorial doctor **CARLOS IBÁN MEJÍA ABELLO**, Fiscal Décimo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, no recurrente en once (11) folios. Recibido el 11 de junio de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de alegaciones, dentro del recurso de impugnación especial presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el dieciséis (16) de junio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal